



SALOU

COMUNICACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES

Espacio reservado para uso administrativo

Documento revisado 2/10/2018

Datos de la persona declarante y representante

Nombre y apellidos / Razón social		<input type="checkbox"/> DNI / <input type="checkbox"/> NIF / <input type="checkbox"/> CIF		
Nombre y apellidos del representante, en su caso		<input type="checkbox"/> DNI / <input type="checkbox"/> NIF		
Domicilio a efectos de notificaciones del <input type="checkbox"/> solicitante <input type="checkbox"/> representante		Número	Piso	Puerta
Provincia		Municipio		Código Postal
Teléfono		Dirección de correo electrónico		

AUTORIZO al Ayuntamiento de Salou, en relación con la presente solicitud, a que envíe (marcar lo que proceda) comunicaciones mediante mensajes:

al teléfono móvil a la dirección de correo electrónico al Buzón de Notificaciones

Datos de la obra

Dirección	Número	Piso	Puerta	
Referencia catastral				
Contratista				<input type="checkbox"/> DNI / <input type="checkbox"/> NIF
Teléfono		Dirección de correo electrónico		

Si la obra se realiza en un local comercial:

Tipo de actividad	Nombre Comercial
-------------------	------------------

Exposición detallada de la obra a efectuar (En el caso de hoteles se deberá especificar el número de habitaciones afectadas y su identificación)

AVISO: Ésta comunicación es válida para las reformas interiores de viviendas que no modifiquen la distribución; y las reformas interiores de locales u hoteles que no afecten al todo del local y que no modifiquen la distribución, según establece el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de marzo de 2016, sobre el procedimiento de comunicación de obras menores.

Declaro, bajo mi responsabilidad ante el Ayuntamiento que:

- Procederé a ejecutar las obras descritas en el cuadro anterior, y que conozco todas las obligaciones que he de cumplir de acuerdo con la normativa vigente, de forma que las obras reúnan las condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad exigidas por la normativa.
- Las obras son compatibles con el planeamiento urbanístico y cumplen sus requisitos, concretamente:
 - en cuanto a las obras de instalación de aparatos de aire acondicionado, cumplen los artículos 365 y 366 del POUM
 - en cuanto a las vallas o muros, cumplen el artículo 162 del POUM
 - en cuanto a la instalación de carteles o rótulos, cumplen con la Ordenanza Municipal de Toldos y Rótulos (OMTR)
- Soy conocedor de que la inexactitud o falsedad de los datos declarados conlleva la imposibilidad de la ejecución de las obras desde el momento en que se tenga constancia de estos hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas adecuadas.
- Estoy informado de que el Ayuntamiento podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados y tenencia de la correspondiente documentación y que AUTORIZO al Ayuntamiento a verificar mis datos en otras administraciones u organismos para comprobar el cumplimiento de las condiciones requeridas para la ejecución de las obras, y que pueda verificarlas durante su vigencia.

- 5º En el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de finalización de la obra, justificaré el cumplimiento del Decreto 89/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el Programa de gestión de residuos de la construcción en Cataluña (PROGROC), y se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, y el canon sobre la deposición controlada de los residuos de la construcción.
- 6º Adjunto la documentación siguiente en esta declaración:
- Croquis acotado de las obras a realizar. Para el caso de rótulos y aparatos de aire acondicionado, se deberán especificar las medidas y ubicación de los mismos.**
 - Fotografías del estado anterior a las obras.**
 - Presupuesto detallado.**
 - Justificante del pago de las tasas y el ICIO** (se puede pagar en la OAC en el momento de hacer la presentación).
 - Documento de aceptación firmado por un gestor de residuos autorizado para garantizar el correcto destino de los residuos separados por tipos.**
 - Documentación acreditativa de la representación, de acuerdo con el art. 5 de la Ley 39/2015, en su caso.**

FIRMA Y FECHA

Salou a de de

RESIDUOS

Según establece el Real Decreto 210/2018, de 6 de abril, por el que se aprueba el Programa de Prevención y Gestión de Residuos y Recursos de Cataluña, se tendrá que presentar, adjunto a esta solicitud, un documento de aceptación que sea firmado por un gestor de residuos autorizado para garantizar el correcto destino de los residuos separados por tipos. En dicho documento se hará constar el código de gestor, el domicilio de la obra y el importe recibido en concepto de depósito para la posterior gestión.
Se exceptúa esta acreditación para la colocación de carteles y rótulos en locales.

CONDICIONES DE LA COMUNICACIÓN

- 1) En caso que sea necesario ocupar la calzada con elementos auxiliares en la obra (andamios, contenedores, plataformas elevadoras u otros), deberá solicitar licencia de ocupación de la vía pública.
- 2) El plazo máximo para el inicio de las obras es de un mes y para su finalización seis meses. Previa solicitud, todos los plazos se pueden prorrogar hasta alcanzar, como máximo, los plazos establecidos en el art. 189.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo.
- 3) El horario permitido de las obras, de miércoles Santo hasta el miércoles posterior, ambos incluidos, y en la época comprendida entre el día 1 de junio y el 15 de septiembre, será de 10h a 14h y de 17h a 20h, quedando prohibidos los trabajos fuera de este horario, así como los domingos y festivos. En el resto del año, el horario permitido de las obras será de las 8:00 de la mañana a las 20:00 de la tarde, exclusivamente los días laborables, quedando prohibidos los trabajos fuera de este horario, así como los domingos y festivos. En cualquier caso el Ayuntamiento podrá obligar a la reducción de este horario por razones de favorecer la adecuada convivencia con los vecinos de la obra según las circunstancias de cada caso.
- 4) La correcta presentación de la comunicación previa facultará el ejercicio de la actuación objeto de comunicación, siempre que sea conforme a la normativa aplicable. En el supuesto de que la comunicación no reúna los requisitos o documentos necesarios, o se refiera a una actuación para la que se exija licencia urbanística, el interesado que lo haya presentado no estará habilitado para ejecutar su objeto.
- 5.1) La persona interesada queda habilitada para ejecutar el acto del que se trate desde el momento de la presentación de la comunicación previa y de los documentos requeridos en los siguientes supuestos:
En reformas de viviendas y de espacios comunitarios en edificios de viviendas:
 - Revocos, enyesados, alicatados, aplacados y asimilados, como pavimentos, falso techo, etc., que no modifiquen la distribución.
 - Reforma de cocinas y baños de viviendas que no modifiquen la distribución.
 - Colocación o retirada de falsos techos.
 - Reparación puntual o sustitución de carpinterías, balcones, persianas o rejas.
 - Reparación de pavimentos, azoteas, terrazas, cubiertas, barandillas, sin afectación estructural (sustitución de pavimentos, tejas, telas asfálticas, alicatados de azoteas o carpinterías).
 - Sustitución de instalaciones –agua, electricidad, climatización, saneamiento- o nueva implantación de instalaciones no empotradas.
 - Sustitución o nueva implantación de antenas o aparatos de aire acondicionado.

- 5.2) La persona interesada queda habilitada para ejecutar el acto del que se trate desde el momento en que la presentación se entienda formalizada por el Ayuntamiento, en los siguientes supuestos:

En reformas de viviendas y de espacios comunitarios en edificios de viviendas:

- Construcción o instalación de muros o vallas, sin afectaciones estructurales y de acuerdo con el planeamiento.
- Nueva pavimentación o ampliación de la existente.

En reformas interiores de locales y hoteles; sin afectar al toldo y siempre que no se modifique la distribución:

- Reformas de baños.
- Reparación o sustitución generalizada de alicatados, pavimentos, falso techo o carpinterías.
- Sustitución de instalaciones interiores (climatización, saneamiento, agua o eléctrica) o nueva implantación de instalaciones no empotradas.
- Sustitución o nueva implantación de antenas o aparatos de aire acondicionado.
- Construcción o instalación de muros o vallas, sin afectaciones estructurales y de acuerdo con el planeamiento.
- Colocación de carteles y letreros.

AVISO LEGAL

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado con el fin de dar servicio y respuesta a la solicitud que ha presentado. El Responsable del Fichero es el AYUNTAMIENTO DE SALOU y podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI en la sede del Ayuntamiento: Paseo del 30 de Octubre 4, 43840 Salou, o hacerlo mediante el formulario que se encuentra en la página web del Ayuntamiento: www.salou.cat

La presentación incompleta de esta comunicación NO habilita para la ejecución de la obra